OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR TOTAL
1	Llantas para camioneta Volkswagen Amarok Comfort 2016 • Dimensiones: 265/70 Rin 16 • Índice de carga: 112 • índice de velocidad: T • categoría: todo terreno lonas: 6 lonas XL	UNIDAD	4	$2.222.220

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Realizar el contrato bajo las condiciones técnicas de calidad estipuladas,cumpliendo así con idoneidad y eficacia el objeto del contrato con las especificaciones exigidas
2. Entregar los bienes y equipos de primera calidad totalmente nuevos.
3. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, 5 GCCON-F-023 V.3 contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley.
4. Cumplir con la idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad
5. Cumplir totalmente los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.
6. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA de ser el caso). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley1150 de 2007.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser utilizada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir aplicar lineamientos y requerimientos en cuanto a la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, causea la administración o a un tercero.
9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en

desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

10. 10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
11. 11. Entregar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno 6 GCCON-F-023 V.3 cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta.
12. 12. Mantener vigente la garantía por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
13. 13. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que dopte bajo su propia costa todaslasmedidas necesarias pararesolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
14. 14. Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
15. 15. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.
16. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
17. Entregar los bienes y equipos con las especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta.
18. El oferente que suministre sustancias peligrosas tiene que cumplir con lasdisposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad. Ley55 de1993 art 6, 7,8 y 9. 19. Para el transporte de sustancias peligrosas y en cumplimiento del Decreto 1076 del 2015 título 3. Capítulo 3. Sección 4, 7 GCCON-F-023 V.3 Modificado por el art. 7, Decreto Nacional050 de 2018. El contratista debe añexar documento de aprobación del plan de contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte por la autoridad ambiental competente.
19. Para el transporte de sustancias peligrosas. El contratista debe anexar certificado vigente de curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas emitidas por instituciones de educación superior, el Sena, o institucionespara el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas, en cumplimiento de la Resolución 1223 de 2014 art 3, 5, 6 y 7.
20. En relación con el transporte de sustancias peligrosas el oferente se comprometerá a que el vehículo usado cumpla con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 Parte 2. Título I. capítulo 7. Sección 8 El contratistadebe anexar declaración juramentada.
21. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los servicios que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a losrequeridos porla entidad,sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá

declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

22. Suministrar los servicios en su totalidad y con los requerimientos exigidos con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas por la entidad enlos documentos previos.
23. Desplazarse por sus propios medios hacia el lugar de ejecución co ntractual.
24. El precio de los servicios se pacta a valor unitario fijo y total, por tanto, no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato.
25. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato

JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO
C.C No 11.318.820 Girardot